

Distrito Escolar de la Ciudad Ampliada de Middletown

Las altas expectativas no tienen sentido sin amplias oportunidades



Código de Conducta Estudiantil
Las REGLAS para usar tu
Chromebook

Política de Uso Aceptable (AUP)

2005 73114

1 de 2

Estudiantes

ASUNTO: USO ESTUDIANTIL DE RECURSOS DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADOS (POLÍTICA DE USO ACEPTABLE)

La Junta de Educación proporcionará acceso a diversos recursos de información computarizados a través del Sistema de Computación del Distrito, compuesto por software, hardware, redes de computadoras y sistemas de comunicaciones electrónicas (el "DCS"). Esto puede incluir acceso a correo electrónico, los llamados "servicios en línea" e "Internet". Puede incluir la oportunidad para que algunos estudiantes tengan acceso independiente al DCS desde sus hogares u otras ubicaciones remotas. Todo uso del DCS, incluido el uso independiente fuera de las instalaciones escolares, estará sujeto a esta política y sus reglamentos adjuntos. Además, todo uso debe ser en apoyo de la educación y/o investigación y consistente con las metas y propósitos del Distrito Escolar.

Acceso a Contenido/Material Inapropiado y Uso de Tecnología Personal o Dispositivos Electrónicos

Esta política tiene como objetivo establecer pautas generales para el uso estudiantil aceptable del DCS y también tiene como objetivo notificar a los estudiantes y padres/tutores que el uso estudiantil del DCS proporcionará acceso a redes informáticas externas no controladas por el Distrito Escolar. El Distrito no puede filtrar ni revisar todo el contenido o los materiales disponibles en estas redes informáticas externas. Por lo tanto, parte del contenido o los materiales disponibles en estas redes externas pueden considerarse no aptos para el uso estudiantil o el acceso por parte de los padres/tutores.

A pesar de la existencia de la política, los reglamentos y las pautas del Distrito, es prácticamente imposible evitar por completo el acceso a contenido o material que pueda considerarse inapropiado para los estudiantes. Los estudiantes pueden tener la capacidad de acceder a dicho contenido o material desde sus hogares, otras ubicaciones fuera de las instalaciones escolares y/o con la tecnología personal o dispositivo electrónico propio de un estudiante en los terrenos escolares o en funciones escolares. Los padres y tutores deben estar dispuestos a establecer límites y estándares para el uso apropiado y aceptable de la tecnología y comunicar estos límites y estándares a sus hijos. Los estándares de uso apropiado/aceptable descritos en esta política se aplican al uso estudiantil de la tecnología a través del DCS o cualquier otro medio electrónico o de comunicaciones, incluso mediante la tecnología personal o dispositivo electrónico propio del estudiante en los terrenos escolares o en eventos escolares.

Estándares de Uso Aceptable

En general, se aplicarán al uso del DCS los mismos estándares de conducta estudiantil aceptable que se aplican a cualquier actividad escolar. Esta política no intenta articular todos los usos requeridos y/o aceptables del DCS; tampoco es la intención de esta política definir todo uso inapropiado. Los

reglamentos administrativos definirán más a fondo las pautas generales de conducta y uso estudiantil apropiados, así como el comportamiento prohibido.

Los estudiantes del Distrito también deberán cumplir con las leyes, políticas y reglas que rigen las computadoras, incluidas, entre otras, las leyes de derechos de autor, los derechos de los editores de software, los acuerdos de licencia y los derechos de privacidad de los estudiantes creados por la ley federal y estatal.

(Continuación)

2005 7314

2 de 2

Estudiantes

ASUNTO: USO ESTUDIANTIL DE RECURSOS DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADOS (POLÍTICA DE USO ACEPTABLE) (Cont.)

Los estudiantes que participen en un uso inaceptable pueden perder el acceso al DCS de acuerdo con los procedimientos de debido proceso aplicables, y pueden estar sujetos a sanciones disciplinarias adicionales según la política de conducta y disciplina escolar del Distrito y el Código de Conducta Disciplinaria Estudiantil. El Distrito se reserva el derecho de emprender acciones legales contra un estudiante que dañe o destruya intencionalmente, maliciosamente o ilegalmente propiedad del Distrito. Además, el Distrito puede entablar una demanda en un tribunal civil contra los padres/tutores de cualquier estudiante que dañe o destruya intencionalmente, maliciosamente o ilegalmente propiedad del Distrito de conformidad con la Sección 3-112 de la Ley de Obligaciones Generales.

Los archivos de datos de los estudiantes y otras áreas de almacenamiento electrónico serán tratados como casilleros escolares. Esto significa que dichas áreas se considerarán propiedad del Distrito Escolar sujeta al control e inspección del Distrito en todo momento. El Director/Oficial Principal de Tecnología y otras personas autorizadas por la Junta de Educación o el Superintendente pueden acceder a todos esos archivos y comunicaciones sin previo aviso para garantizar la integridad del sistema y garantizar que los usuarios cumplan con los requisitos de esta política y sus reglamentos adjuntos. Los estudiantes **NO** deben esperar que la información almacenada en el DCS sea privada y/o confidencial para los funcionarios autorizados del Distrito Escolar.

Notificación

La Política de Uso Aceptable del Distrito y los Reglamentos adjuntos se difundirán a los padres y estudiantes con el fin de notificar los requisitos de la escuela, las expectativas y las obligaciones de los estudiantes al acceder al DCS.

El uso estudiantil del DCS está condicionado al acuerdo por escrito de todos los estudiantes y sus padres/tutores de que el uso estudiantil del DCS se ajustará a los requisitos de esta política y a los reglamentos adoptados para garantizar el uso aceptable del DCS. Todos estos acuerdos se mantendrán archivados en la Oficina del Distrito.

NOTA: Consulte también la Política #8271 -- La Ley de Protección de los Niños en Internet: Política de Seguridad/Filtrado de Contenido de Internet

Adoptado: 2/6/05

Revisado en 2010 – Aprobación de la BOE 04/03/10

Nuevamente Revisado y Aprobado 02/07/13

DISTRITO ESCOLAR DE LA CIUDAD AMPLIADA DE MIDDLETOWN, NY

RECURSOS DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADOS

NOTIFICACIÓN/SOLICITUD DEL PADRE/TUTOR PARA DENEGAR EL USO DE COMPUTADORAS

NOTIFICACIÓN PARA PADRES/TUTORES SOBRE EL USO DE COMPUTADORAS

Para convertirme en usuario de las instalaciones informáticas, equipos y cuentas de Internet del Distrito Escolar de la Ciudad Ampliada de Middletown, NY, entiendo que es necesario cumplir con la política y los reglamentos del Distrito para el uso de la tecnología actualmente en vigor y según se modifiquen de vez en cuando. Una violación de la política y/o reglamentos del Distrito con respecto al uso de recursos de información computarizados ("Pautas de Uso Aceptable") puede resultar en la pérdida del acceso a las computadoras, acciones disciplinarias y/o procesamiento de acuerdo con la ley, el reglamento y/o el Código de Conducta del Distrito. Entiendo además que el acceso a las instalaciones informáticas puede incluir acceso filtrado a Internet.

Entiendo que las personas y las familias pueden ser responsables por violaciones de las políticas y reglamentos/procedimientos del Distrito para dicho uso. Si bien el personal del Distrito Escolar hará todo el esfuerzo razonable para monitorear el uso adecuado y proporcionar filtros de Internet para materiales cuestionables, es responsabilidad de los padres orientar sobre el uso de Internet, estableciendo y transmitiendo estándares para que su hijo/hija los siga al seleccionar, compartir o explorar información y medios. Los estudiantes que abusen del uso aceptable de la tecnología en Internet pueden ser retirados del acceso de acuerdo con los procedimientos de debido proceso aplicables.

He revisado la Política de Uso Aceptable y los Reglamentos para el uso de la tecnología del Distrito Escolar de la Ciudad Ampliada de Middletown, NY con mi hijo/hija. En consideración del uso de las redes del Distrito Escolar de la Ciudad Ampliada de Middletown, NY y en consideración por tener acceso a la información contenida en ellas y a una cuenta de Internet, eximo al Distrito Escolar de la Ciudad Ampliada de Middletown, NY de cualquier reclamo de cualquier naturaleza que surja del uso de Internet de mi hijo/hija.

SOLICITUD DEL PADRE/TUTOR PARA DENEGAR EL USO DE COMPUTADORAS

Para lograr los estándares de aprendizaje de desarrollo profesional y educación técnica (ocupacional) articulados por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York, a los estudiantes se les proporcionará acceso a materiales e instructivos disponibles únicamente a través del uso de computadoras. **Entiendo que si no solicito, por escrito, que mi hijo/a no use computadoras, se creará una cuenta para facilitar dicho acceso.**

Las solicitudes de los padres para denegar el uso de computadoras del Distrito a los estudiantes se considerarán de acuerdo con la ley y/o los reglamentos.